

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	JOHAN MORENO GARCIA
DEMANDADO	MARIA AMPARO RESTREPO
RADICADO	050013103011-2023-00235-00
PROCESO	VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
TEMA	RECHAZO DEMANDA – NO SUBSANA

El señor JOHAN MARIA RESTREPO RUIZ actuando por conducto de apoderado judicial, presento demanda VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO en contra de la señora MARIA AMPARO RESTREPO RUIZ.

Luego del estudio de la demanda, esta fue inadmitida mediante providencia del 20 de junio de 2023, notificada por anotación en estados electrónicos del día 22 de junio de 2023, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del CGP, en concordancia con los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

RECHAZAR la demanda VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO presentada por el señor JOHAN MORENO GARCIA en contra de MARIA AMPARO RESTREPO, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 20 de junio de 2023.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924f0520cc73990233a92d3e23b83ad5680ba3dd0890ff115a2b5050a4127d16**

Documento generado en 30/06/2023 04:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>